COMISIÓN DE SALUD

OBJETIVO:

Reconocer y garantizar el derecho a la salud de los y las Laguenses trabajando de manera transversal con las diferentes Instituciones de salud, así como diversas instancias y dependencias que fortalezcan programas y acciones de intervención y preventivos mediante las gestiones necesarias, así lograr que todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinción tengan acceso a la salud y un entorno saludable en nuestro municipio.

METODOLOGÍA PROPUESTA:

Impulsar desde la comisión una perspectiva de trato igualitario, de calidad y calidez, promoviendo en todos los ámbitos el derecho a la salud, el respeto, trato digno, fomentando programas de salud y la promoción de una vida saludable, para así fortalecer hábitos de prevención y cuidado de la salud, con lo cual las personas puedan desarrollarse libremente con plena capacidad social.

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD:

1.- Coadyuvar con los representantes de diferentes instituciones de Salud del municipio para fortalecer las medidas de acción y de prevención para alcanzar un municipio saludable tomando en cuenta diversas materias de salud, es decir, Salud física, Psicológica, Sexual, etc.

2.- Desarrollar acciones que contribuyan a fortalecer el derecho a la Salud, como esencia principal el bienestar de los y las Laguenses.

3.- Trabajar de manera transversal con diferentes instituciones y dependencias con el fin de exhortar y estimular la promoción de una cultura de vida saludable, evitando acciones que mermen la salud.

5.- En sinergia con las Instituciones de salud de este municipio de Lagos de Moreno y otras dependencias necesarias, implementar jornadas preventivas de manera organizada y calendarizada, a través de la creación de un Comité de Salud.

6.- Impulsar campañas de detección temprana y manejo oportuno de situaciones que pongan en riesgo La salud los ciudadanos, con la colaboración y ejecución de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, Dirección de Formación en Salud Sexual y la Dirección de Prevención de Adicciones.

7.- Proponer al Ayuntamiento la celebración de acuerdos y convenios con el sector público y privado para con el apoyo de estos

Scanned with CamScanner

complementar los servicios de salud que se ofrecen en el municipio y de esta manera sea más accesible la salud a los ciudadanos.

8.- Promover y apoyar eventos o campañas que fomenten prevención de enfermedades endémicas.

9.- Gestionar los recursos o medios necesarios para que la Dirección de Servicios Médicos Municipales, Dirección de Formación en Salud Sexual y la Dirección de Prevención de Adicciones puedan ejercer servicios.

10.- Crear mesas de trabajo con las diferentes comisiones edilicias que puedan apoyar a la certificación de nuestra ciudad como un Municipio Saludable.

11.- Solicitar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, a la Dirección de Formación en Salud Sexual y a la Dirección de Prevención de Adicciones, el informe de los trabajos realizados mensualmente.

12.- Presentar de forma anual un informe de las actividades realizadas en esta comisión edilicia.

De acuerdo al contenido de los artículos 2, fracción I, II, articulo 3, fracción, I, II, y III de la Ley de Salud del estado de Jalisco, asimismo los artículos 51, 52, 57 fracción XVII y 74 del Reglamento del Gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, se debe establecer esta comisión con el objetivo de procurar un estado de Salud óptimo para la ciudadanía.

C.P NANCY ARACELY GOMEZ MARQUEZ

Presidenta de la Comisión de Salud

LAGOS DE MORENO

SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 LAGOS DE MORENO

Scanned with CamScanner